

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta de junio de dos mil veintidós

2020-00105

En atención a la solicitud de la apoderada judicial de la parte demandante, tendiente a que se le entregue títulos judiciales en este asunto, se le informa que en el presente asunto no existen depósitos en la cuenta del juzgado, y en caso de existir dicha solicitud tampoco sería procedente, por cuanto tales dineros se tendrán que poner a disposición del liquidador

Se pone en conocimiento el informe allegado por el secuestre visible en el archivo 119 del expediente

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cb66df68c38a721a18617036e01af71ad63f96465ff686c6f3c62670b263e2d**

Documento generado en 30/06/2022 08:09:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>